

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20700 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 340/07 por auto de fecha 17/09/07 se declaró en concurso voluntario al deudor Proser Ingenieros, con CIF B- 81692717.

2º Que con fecha 10/05/13 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

La conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad de la concursada, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

El cese de los administradores concursales D. José Madrid del Carre Díaz Gálvez, D. José Antonio Granados Davial y D.ª María Marchan Quirce. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por ellos.

Se declara la extinción de la entidad Proser Ingenieros, S.L.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 10 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130027464-1